

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 1022-92**

**CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE, 1992.**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

SESION 1022-92

18 DE DICIEMBRE 1992

#### ARTICULO I

Se acuerda aprobar los siguientes dictámenes recomendados por la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No.362-92 Art. I, en relación con el presupuesto ordinario de 1993:

1. Se incluye dentro del presupuesto de 1993 el monto de ¢5 millones destinado a la Oficina de Sistemas para el proceso de desarrollo del Sistema AS-400. Esto se dispone en el espíritu de la política de modernización e incorporación de las tecnologías más avanzadas, que el Consejo ha decidido desarrollar.
2. En relación con el monto presupuestario para becas a estudiantes para 1993, se acuerda recomendar al plenario variar el numeral 3) del acuerdo tomado en sesión No. 974-92, Art. III, inciso 1) para que se lea de la siguiente manera:

“Asignar el 12% de los ingresos por concepto de tarifa única para los servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes a partir del presupuesto de 1993 a este rubro”.

Asimismo se recomienda que para el presupuesto de 1993, partida 604 “Becas a Estudiantes” se aumentan en el porcentaje estipulado según esta modificación.

3. Se solicita al Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico y al M.Ed. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, que se retomen los esfuerzos necesarios para cumplir lo que estipulan los Lineamientos de Política Institucional, en el sentido de que se aproveche los recursos audiovisuales y se les incorpore más activa y provechosamente en los procesos de enseñanza a distancia.

4. Se solicita al Lic. José Jo. Villegas, Vicerrector Académico hacer el esfuerzo por explorar las posibilidades para que los audiovisuales sirvan como un vehículo, a partir del cual la UNED se proyecte a nivel nacional, a través de los medios de comunicación masiva, y llegue a otras poblaciones (por ejemplo los estudiantes de secundaria), para los cuales puede resultar de utilidad la producción, audiovisual de la UNED. Esto debe ser concebido dentro de la estrategia de mercadeo de esa producción, pero sobre todo con el interés de que los audiovisuales contribuyan a ampliar y consolidar la presencia de la universidad en la comunidad nacional.
5. Se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo que estudie las necesidades de equipamiento audiovisual a los Centros Universitarios, con el objetivo de atender esas necesidades con la mayor celeridad que las circunstancias presupuestarias permitan. En este sentido deben observarse las prioridades que están establecidas en los Lineamientos de Política Institucional, a favor de Centros universitarios situados en las zonas menos favorecidas del país.
6. Se solicita a la Administración que en un período de seis meses se brinde un informe sobre el estado de avance de las gestiones con el Gobierno Japonés, para la obtención de recursos para el equipamiento audiovisual.
7. Se reitera el interés del Consejo Universitario, en vista de la asignación de recursos económicos, para que se planifique y desarrolle una estrategia para el mercadeo tanto del producto editorial como el audiovisual. Asimismo se solicita que de la partida 110 y 112, se destine recursos para la publicidad de dicho producto. De esto deberán informar la Oficina de Relaciones Públicas, junto con DIDIM y Oficina de Audiovisuales.
8. En relación con el programa 4.01.46 "Dirección de Docencia" partida 020 "Honorarios", se indica que la asignación de estos recursos se hace con destino específico y no se utilizarán en modificaciones para cubrir otros gastos, solo podrán ser utilizados por las Escuelas de la Dirección de Docencia en labores de docencia.
9. En relación con becas y capacitación al personal de la Universidad, se reitera la decisión de concederle la mayor prioridad institucional a este asunto.

Asimismo se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que presente a la mayor brevedad posible el Plan de Becas y Capacitación para 1993. Una vez conocido dicho Plan y de acuerdo con el mismo, se reforzará en futuras modificaciones la partida de "Becas y Capacitación".

10. El programa 1.01.09 "Congresos y Seminarios" partidas 607 y 020 "Becas y Ayudas al personal académico, administrativo y técnico de la

institución” serán administradas por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, de acuerdo con el Plan de Capacitación que éste deberá presentar al Consejo Universitario.

11. Se solicita a la Bach. Mabel León, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Finanzas, que asigne los recursos presupuestarios para que se instalen en los Centros Universitarios 10 fax con su correspondiente línea telefónica. Estos recursos serán repuestos en la liquidación de presupuesto utilizando recursos no utilizados del ejercicio presupuestario de 1992 que hayan quedado como sobrante de la partida de honorarios de la Dirección de Docencia o sus escuelas. Los Centros a los cuales se les asignará un fax, serán seleccionados de conformidad con el estudio que realice la Dirección de Planeamiento Administrativo en conjunto con la Oficina de Operaciones según prioridades definidas de acuerdo con el equipo efectivamente disponible en cada Centro, y dando preferencia, por tanto, a aquellos Centros cuyo equipamiento actual es más limitado.

Para la ejecución de éste se deberá presentar en forma prioritaria un proyecto de reglamentación junto con la cuantificación de los costos de los mismos.

12. En relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva se agrega el siguiente transitorio:

“Para el Reglamento de Dedicación Exclusiva habrá dos períodos durante el año cuando los funcionarios interesados podrán presentar la solicitud para acogerse a este régimen. El primer período comprende los meses de enero y febrero, y el segundo período, en julio y agosto.

Los funcionario que se acojan a este régimen recibirán el pago correspondiente una vez que los recursos presupuestarios hayan sido asignados y de conformidad con la fecha que el Consejo Universitario señale para que rija”.

13. En relación con la reclasificación de puestos de 1992 y 1993, se incorporan los recursos necesarios en el presupuesto de 1993. Estas se cancelaran a los funcionarios que reúnan los requisitos que establece el Estatuto de Personal, una vez concluidos los estudios correspondientes actualmente en proceso.
14. Se solicita a la Br. Mabel León, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Finanzas, que haga un estudio de los gastos de los cursos de verano para los períodos 92-93 y 93-94, tomando en cuenta los ingresos previstos para ello.
15. Se solicita a la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, que realice un estudio sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión No.973-92, Art. V, inciso 4), que fueron adoptados en el contexto como parte del análisis del presupuestario.

16. En relación con el tema referente al fortalecimiento de las bibliotecas de los Centros Universitarios y,

Considerando que:

El Consejo Universitario define como un asunto de la mayor prioridad lograr que los servicios bibliotecarios en los Centros Universitarios sean de una alta calidad académica y eficiente.

Por lo tanto:

Se acuerda solicitar a la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca, que en coordinación con el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones y los Directores de Escuela, presente un plan que permita cumplir con el mencionado objetivo y en el que se defina los recursos presupuestarios para que sean incorporados en próximas modificaciones presupuestarias.

17. Analizada la partida 020 "Honorarios" del programa 3.02.50 de la Oficina de Unidades Didácticas y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario define como un asunto de la mayor prioridad lograr un desarrollo óptimo del proceso de la producción de materiales didácticos escritos, dada su importancia dentro de la metodología de educación a distancia.

POR LO TANTO:

Se acuerda solicitar al Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, que elabore una evaluación acerca de la problemática de contratación de autores y especialistas, y presente posibles propuestas de solución, sobre cuya base el Consejo Universitario pueda adoptar las decisiones pertinentes más apropiadas.

18. Se manifiesta la preocupación por la ineficiencia del servicio de fotocopiado dentro de la Universidad, y se hace una excitativa a la Administración para que se tome las previsiones del caso para que adquiera una fotocopidora para el Edificio A.
19. Se solicita al Ing. Oscar Bonilla, Jefe a.i. Oficina de Extensión Abierta, que las necesidades que tenga por tiraje, impresión y encuadernación de material didáctico, las coordine con la Comisión del Número con el objetivo de lograr que se realicen según los plazos más convenientes.

Asimismo se indica que el Consejo Universitario asignó en modificación presupuestaria de 1992, y nuevamente en el presupuesto de 1993, recursos para la adquisición de maquinaria nueva para la Editorial, con el objetivo de que brinde los servicios en una forma expedita.

20. Se reitera el interés por lograr la modernización del equipo de la imprenta y la editorial a fin de lograr un pleno desarrollo en este campo. Guiado por ese objetivo el Consejo Universitario ha acogido la propuesta de la Administración, y asignado un monto de ¢7,4 millones en el presupuesto ordinario de 1993, para la adquisición de equipo nuevo. Sin embargo se solicita al Vicerrector Ejecutivo que haga llegar al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de febrero de 1993, el estudio realizado por el Ing. Elmer Acevedo, dado que el proceso de adquisición y la modernización de la Editorial debe responder a un estudio técnico.

Asimismo se solicita a la Administración que envíe un informe al Consejo Universitario acerca de la reducción de la contratación externa de servicios de imprenta.

21. El Consejo Universitario reitera a la Auditoría su interés en relación con la solicitud formulada a esta, para la elaboración de un plan que permita poner en funcionamiento un sistema de auditoría operativa. Se solicita adicionalmente que se amplíe ese plan a fin de que incorpore el funcionamiento general de la auditoría. Esta solicitud debe ser interpretada como concreción de una voluntad definida por parte del Consejo Universitario, a favor del fortalecimiento de la Auditoría Interna.

22. El Consejo Universitario manifiesta su interés de que en el campo de la investigación general, los recursos asignados sean utilizados según un orden de prioridades claramente definido, que privilegie el estudio de la gran problemática que vive la sociedad costarricense. Con esa finalidad se insta al Consejo Investigación, que con base en los recursos asignados y en la medida en que estos lo permitan, desarrolle durante 1993 dos proyectos de investigación en relación con las siguientes problemáticas de enorme vigencia social:

- 1) Conformación de grupos económicos que controlan empresas en diversos ámbitos de la actividad económica, y, correspondientemente, los procesos de concentración de la riqueza y la propiedad.

- 2) Desarrollo turístico del país:

En una primera etapa la participación del capital extranjero en la propiedad de los litorales marítimos del país. En una segunda etapa se investigará las condiciones laborales y las consecuencias ecológicas de ese desarrollo turístico, así como el costo del apoyo estatal (exoneraciones, infraestructura, etc) dado el sector.

23. El Consejo Universitario expresa su gratitud y felicitación hacia los señores, Bach. Mabel León, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Finanzas y MBA Rodrigo Arias, Jefe a.i. Oficina Financiera, por la amplia y provechoso proceso de análisis del presupuesto institucional para 1993.

24. Se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario que difunda estos acuerdos, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 1022-1992

18 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO II

Se acuerda aprobar el Convenio entre la Universite Catholique de Lyon y la Universidad Estatal a Distancia con las modificaciones hechas en esta sesión. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

SESIÓN 1022-1992

18 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO III

Se aprueba la modificación interna 5-92 por un monto de ¢13.910.000. ACUERDO FIRME